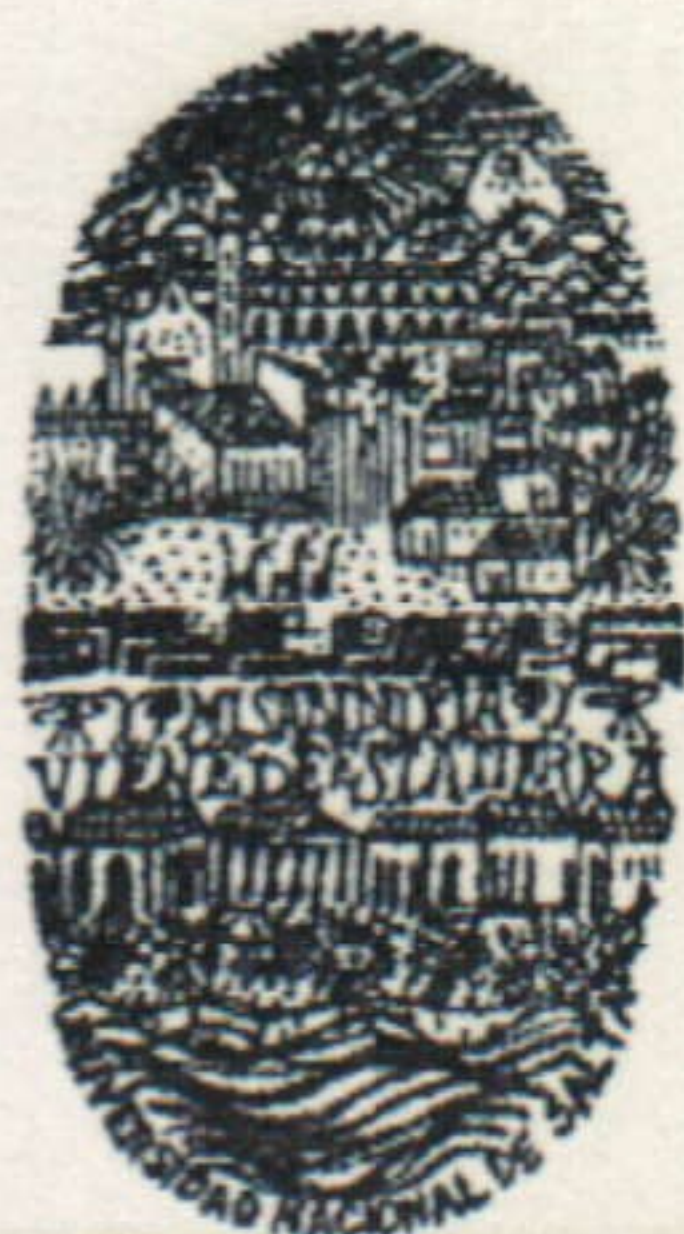




RESOLUCIÓN CS N° 328 / 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 SEP 2013

Expediente N° 2.538/11.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la presentación efectuada por el Director de Educación Física y Deportes de esta Universidad, solicitando se otorgue licencia deportiva a los estudiantes que representarán a esta Universidad en los XXIV JUEGOS NACIONALES UNIVERSITARIOS, que se llevarán a cabo los días 22 al 29 de setiembre del año en curso en la Ciudad de Villa Carlos Paz (Córdoba), y

CONSIDERANDO:

Que los Juegos Nacionales existen en nuestro país desde 1948 y nacen como un proyecto responsable de la universidad, apuntando a un desarrollo deportivo desde la inclusión social y la igualdad de oportunidades. Cabe destacar el esfuerzo invaluable de los alumnos, docentes y autoridades para participar de estos juegos y representar a su universidad de la mejor manera.

Que los Juegos reúnen cada dos años a más de 3000 estudiantes en un ámbito deportivo y recreativo sin igual. La participación en estas actividades promueve en los jóvenes el fortalecimiento de los vínculos con la institución en la que se forman, promoviendo hábitos saludables y resaltando el valor del compañerismo.

Que es misión de los Juegos consolidar la noción del deporte como un derecho indispensable en la formación integral de los estudiantes, destacándose que el mismo representa una herramienta inestimable para la inclusión social.

Que las disciplinas propuestas son: ajedrez, ajedrez para ciegos, atletismo femenino y masculino, básquetbol, fútbol 11 masculino, fútbol de salón masculino, fútbol 7 femenino, handball femenino y masculino, hockey femenino, natación femenino y masculino, rugby, tenis femenino y masculino, tenis de mesa, y voleibol femenino y masculino.

Que estas actividades cuentan con el apoyo del Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias; el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN); la Red de Bienestar Universitario; entre otros.

Que en virtud de estos objetivos, las Unidades Académicas deberán garantizar la justificación de ausencia en mesas de exámenes, trabajos prácticos, coloquios y otros, a los estudiantes que representarán a la Universidad Nacional de Salta en estos Juegos Universitarios.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y teniendo en cuenta la vigencia de la Resolución CS N° 502/12, aprobatoria del REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Ordinaria del 19 de setiembre de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a los estudiantes de las diferentes Carreras que representarán a la Universidad en los XXIV JUEGOS NACIONALES UNIVERSITARIOS (cuya nómina obra en las actuaciones de referencia) a realizar sus evaluaciones parciales y finales la semana siguiente al 7 de octubre del año en curso, en el marco de la Resol. CS N° 502/12, y delegar en las autoridades de las Facultades y Sedes Regionales su organización.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, Centros de Estudiantes, Secretaría de Bienestar Universitario, Dirección de Deportes, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección de Deportes a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA